POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 354

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICA 200 KVA Y TRABAJOS EXTERIORES DIRECCIÓN DE POLICÍA CENTRAL - ID N° 429518.

Asunción, 24 de abril de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 429518 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 Adquisición de transformador de distribución trifásica 200 KVA y trabajos exteriores Dirección de Policía Central, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 Adquisición de transformador de distribución trifásica 200 KVA y trabajos exteriores Dirección de Policía Central - ID N° 429518; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18/2023, de fecha 21 de abril de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 852, de fecha 24/04/2023, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 18/2023, en el marco del proceso de la LCO N° 05/2023 Adquisición de transformador de distribución trifásica 200 KVA y trabajos exteriores Dirección de Policía Central - ID N° 429518".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 Adquisición de transformador de distribución trifásica 200 KVA y trabajos exteriores Dirección de Policía Central - ID N° 429518, a la siguiente firma: CORPORACION LEMURIA S.A., en el Lote Nº 1, por el monto total mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto total máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).

Artículo 2°: CANCELAR LA LICITACIÓN en el Lote Nº 2 Transformador de Distribución Trifásico 200 KV, atendiendo a lo establecido en el Art. 31 Cancelación de la Licitación, de la Ley N° 2051/03, que refiere: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de*

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 354

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICA 200 KVA Y TRABAJOS EXTERIORES DIRECCIÓN DE POLICÍA CENTRAL - ID N° 429518.

cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.."; teniendo en cuenta que la empresa encargada de realizar la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema 911, en las oficinas de la nueva Dirección del Dpto. Central, requiere que el Transformador de distribución trifásico posea una capacidad de 400 KVA como mínimo, por lo que es pertinente realizar la cancelación del lote en mención, por prudencia administrativa.

Artículo 3°: FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete